



FCM

Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

Exp.3989/2014

Córdoba,

16 JUN 2014

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°2 Dr. Daniel Salica, en la cual solicita se otorgue y renueve Venia Docente a distintos profesionales que se desempeñan en la Cátedra a su cargo; y

CONSIDERANDO:

El V°B° de Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 29/05/2014; por ello

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Otorgar Venia Docente a los profesionales que se detallan a continuación, para la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°2 – Hosp. San Roque.

- Prof. Méd. Pablo César BERTAINA Leg.49603
- Prof. Dra. María Elena PERALTA LOPEZ Leg.42599

Art.2°.- Renovar Venia Docente a los profesionales que se detallan a continuación, para la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°2 – Hosp. San Roque.

- Prof. Méd. Mario ACHAD Leg. 42144
- Prof. Méd. Alexis CAZAUX Leg. 47915
- Prof. Méd. Hugo MILANESE Leg. 29043
- Prof. Méd. Adalberto ROBLES Leg. 24363

Art.3°.- La vigencia de la misma se mantendrá mientras no exista anulación a la propuesta formulada por la autoridad que lo generó, no requiriendo renovación en cada período lectivo.

Art.4°.- La autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación vigente de Venia Docente RHCD N° 783/2013.

Art.5°.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICA DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter ROCCO LIO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.
PP.vch.

697